



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00088108- -UNC-ME#FCQ - Designación Lic. Díaz Vázquez

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Lic. Eva Daniela DÍAZ VÁZQUEZ, en un cargo de Profesora Ayudante A (DE) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2026 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 14 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 20;

Que la Lic. Eva Daniela DÍAZ VÁZQUEZ, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DE) del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, cumple con los requisitos generales para su designación;

Que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar interinamente a la Lic. Eva Daniela DÍAZ VÁZQUEZ (Legajo Nº 54.939), en un cargo de Profesora Ayudante A (DE)- código 117- del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-07-2026, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-03-2026 y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: La Lic. Díaz Vázquez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese. -

EE.mdg